



***D.ª María Belén López Carballo, Directora del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, en su condición de Secretaria del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Decreto Foral 9/2006, de 6 de febrero, (Boletín Oficial de Navarra de 24 de febrero de 2006),***

**CERTIFICO:**

Que en la reunión del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de 20 de junio de 2022, con la asistencia del Vicepresidente, Joseba Asiain Albisu, de la secretaría, Belén López Carballo, de los vocales, Belén Cilveti Gubia, Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta, Esther Erice Martínez, Francisco Javier Fernández Urzainqui, Isabel Urzainqui Zozaya, Juan Mari Zuza Lanz, Alicia Chicharro Lázaro, José Luis Iriarte Ángel, Javier Boneta Lapitz, Elsa Sabater Bayle, Javier Nanclares Valle, Roldán Jimeno Aranguren y María Ángeles Egusquiza Balmaceda, y como invitados por parte del Departamento de Derechos Sociales, la Consejera, Carmen Maeztu Villafranca, y el Secretario General Técnico, Ignacio Iriarte Aristu, se informó favorablemente sobre las leyes del Fuero Nuevo que procede modificar para adaptarlas al artículo 12 de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta modificación se recoge en la disposición final primera del anteproyecto de ley foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Fecha:

2022.07.27

09:51:16 +02'00'